

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

Adaptación del sistema tributario a la Ley de Derecho Civil Vasco

Con efectos desde el 30-9-2017, se adapta el sistema tributario del Territorio Histórico de Araba a la Ley de Derecho Civil Vasco (L País Vasco 5/2015). Se introducen novedades en los siguientes impuestos:

a) ISD:

- hecho imponible;
- base imponible y base liquidable;
- devengo;
- usufructo;
- normas especiales de liquidación;
- gestión del impuesto;
- régimen sancionador.

b) IRPF:

- atribución de rentas;
- rendimientos de capital mobiliario;
- ganancias y pérdidas patrimoniales;
- obligaciones contables y registrales;
- responsabilidad patrimonial del contribuyente;
- régimen tributario de las herencias pendientes del ejercicio de un poder testatorio o del de un usufructo poderoso.

c) IP.

d) ITP y AJD:

- excesos de adjudicación;
- saca foral y derecho preferente;
- beneficios fiscales.

e) IBI.

f) IAE.

g) IVTM.

h) ICIO.

i) IIVTNU:

- sujeto pasivo;
- devengo.

j) IS.

k) NFGT.

Finalmente, se deja sin contenido el régimen transitorio previsto para las sucesiones pendientes del ejercicio de un poder testatorio y de los pactos sucesorios con eficacia de presente.

NF Araba 18/2017, BOTA 29-9-17.

Modelo declaración informativa anual de cuentas financieras, en el ámbito de asistencia mutua

Se ha aprobado el modelo 289 de declaración informativa anual de cuentas financieras, en el ámbito de la asistencia mutua, aplicable por primera vez para la presentación del modelo correspondiente al año 2016.

OF Araba 529/2017, BOTA 13-10-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Exenciones y tipo impositivo en el IVA

Con efectos desde el 29-6-2017, Se adapta la normativa de este territorio a las novedades introducidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de exenciones y tipo impositivo del impuesto

DFN Bizkaia 4/2017, BOTHB 6-10-17.

Aprobación de los modelos de declaración censal

Con efectos desde el 14-10-2017, se aprueban los modelos de declaración censal: el 036 de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y, el 037, de modificación que han de presentar los empresarios y profesionales.

OF Bizkaia 1740/2017, BOTHB 13-10-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Modificación del modelo de declaración censal

Con efectos desde el 10-9-2017, se modifica en lo relativo a la forma, el lugar de presentación y la acreditación de la identidad, el modelo 036 de declaración censal, que han de presentar los empresarios, profesionales y otros obligados tributarios.

OF Gipuzkoa 416/2017, BOTHG 9-10-17.

2

Actividades prioritarias de mecenazgo para el 2017

Se ha aprobado la relación de actividades prioritarias de mecenazgo para 2017.

DF Gipuzkoa 16/2017, BOTHG 26-9-17.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se adapta la normativa tributaria navarra a las diversas modificaciones introducidas en el IVA por la Ley de Presupuestos Generales del Estado

DFLeg Navarra 2/2017, BON 31-8-17.

Modificación en el Reglamento de IVA

Se adapta la normativa navarra a las modificaciones introducidas a nivel estatal en el RIVA.

DF Navarra 91/2017, BON 20-10-17.

Retenciones y pagos a cuenta en el IRPF

Con efectos desde 1 de enero de 2018, se establecen los nuevos plazos de declaración para los retenedores y obligados a ingresar a cuenta cuyo periodo de liquidación en el IVA coincida con el mes natural.

DF Navarra 91/2017, BON 20-10-17.

Compensación a instancia del obligado tributario

Con efectos a partir del 1-1-2018 pueden acogerse al sistema de compensación los sujetos pasivos cuyo periodo de liquidación en el IVA coincida con el mes natural.

DF Navarra 91/2017, BON 20-10-17.